Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

10 de julio de 2009

ADMINISTRADORES REGIONALES

07/10/09
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

Damarys Sellés Guzmán
Gerente de Servicios Regionales

SOLICITUD DE INFORMES TOXICOLÓGICOS

I. CONDUCTOR NO RECLAMANTE

Cuando se solicite el informe toxicológico de un conductor no reclamante, se establecerá en la solicitud de ésta misma manera; y se hará referencia al número de caso radicado en ACAA. A continuación mostramos un ejemplo:

Re: Conductor no reclamante
00-000000-00

II. CASOS CON CUBIERTA CERRADA

Cuando un caso esté cerrado por alguna exclusión de ley o porque el lesionado haya rehusado recibir servicios médicos y se reciba el informe toxicológico estableciendo un nivel de alcohol mayor al permitido por ley, se procederá de la siguiente manera:

1. Reactivar caso.
2. Identificar como recobro, si no ha sido identificado.
3. Marcar en sistema exclusión por toxicológico reflejar nivel de alcohol mayor al permitido por ley.
4. Emitir decisión con nueva exclusión.
5. Cerrar cubierta del caso nuevamente.
6. Referir a recobro.

Para su conocimiento y acción correspondiente.

23/BMR/DSG/gar